

Alantra Partners, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 de la Ley 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, hace pública la siguiente

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2021, por un importe de 0,35 euros brutos por acción con derecho a percibirlo, y cuya fecha de pago será el 12 de noviembre de 2021.

Con la distribución de este dividendo, la Sociedad ha completado la distribución de todo el resultado consolidado correspondiente al ejercicio 2020 (0,75 euros por acción con derecho a percibirlo), tal y como se había anunciado previamente al mercado a través de la presentación de los resultados del ejercicio 2020 publicada el 24 de febrero de 2021, y con ocasión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 28 de abril de 2021.

Madrid, 28 de octubre de 2021